Relación de asistentes al Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho en la Sesión celebrada el día 26 de junio de 2019.

José María Farjas Ballester
Teresa Picontó Novales
Belén Mayo Calderón
Manuel Calvo García
Andrés García Inda
Mª José González Ordovás
Mª José Bernuz Beneitez
Jorge Vizueta Fernández
Carmen Alastuey Dobón
Estrella Escuchuri Aísa
Asier Urruela Mora
Daniel Oliver Lalana
José Angel Galve Jiménez
Mª Angeles Rueda Martín
Miguel Angel Boldova Pasamar

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho celebrada el día 26 de junio de 2019

En Zaragoza, a 26 de junio de 2019, siendo las 10,30 h. fijadas para la segunda convocatoria, en la Sala de Reuniones, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Director, el Prof. Miguel Ángel Boldova Pasamar.

Se inicia la sesión con el primer punto del orden del día relativo a la manifestación del Departamento de Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho acerca de su interés en fusionarse con otro u otros Departamentos o áreas de conocimiento.

El Director expone que el proceso de fusión departamental, iniciado a principios de 2017 por el Vicerrector de prospectiva, sostenibilidad e infraestructura y en virtud del cual se proponía una drástica reducción departamental que daría lugar a un único o, a lo sumo, dos Departamentos en la Facultad de Derecho, fue inicialmente muy contestado por el conjunto de los Departamentos de la Universidad de Zaragoza (casi cincuenta de cincuenta y seis lo rechazaron y así lo hicieron constar al Vicerrector). Nuestro Departamento tuvo la oportunidad de manifestarse en el sentido de rechazar tal propuesta inicial en un Consejo de Departamento celebrado el día 22 de febrero de 2017. Con el paso del tiempo el Rectorado de la UZ ha realizado un nuevo replanteamiento de la cuestión a la vista de la abierta oposición de los Departamentos de la UZ. En primer lugar, se han reducido las horas de dedicación de los Departamentos (el nuestro pasa de 120 a 60 horas por año). En segundo lugar, el Rectorado está haciendo una serie de propuestas de fusión departamental admitiendo que lo que está en juego primordialmente son razones económicas de racionalización del gasto, pero distinguiendo entre los Departamentos: para aquellos que actualmente

no reúnen las condiciones estatutarias para constituir un Departamento, el Rectorado está obligando o forzando a la fusión. Al resto, entre los que nos encontramos, nos presenta la cuestión de la fusión como una decisión completamente voluntaria.

El Director pone de relieve que en un escrito con fecha de 17 de mayo de 2019 el Rector se ha dirigido a los Departamentos de la Universidad de Zaragoza con el fin de que manifiesten el interés en fusionarse con otro u otros Departamentos o áreas de conocimiento antes del 30 de junio, de modo que si fuera afirmativo se procedería a articular y canalizar el procedimiento de creación de un nuevo Departamento conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. El Director explica asimismo que nuestro Departamento y el Departamento de Derecho público se han puesto en contacto con Gerencia, Secretaría General y con los Vicerrectorados de Economía y de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura para recabar más información acerca de diversas cuestiones relacionadas con la situación en la que se quedaría un nuevo e hipotético Departamento, y las áreas de conocimiento que forman parte de nuestro actual Departamento. A continuación detalla las respuestas respectivas que se adjuntan como Anexo I, II y III, que han sido distribuidos con antelación a todos los miembros del Consejo para su análisis en la toma de decisión por parte de Consejo de nuestro Departamento. En síntesis se ha informado de las condiciones de una hipotética fusión departamental desde el punto de vista económico, administrativo y en cuanto a la función de complejidad (sobre la base de la cual se determinan las descargas por cargo académico y el número de personal administrativo susceptible de incorporarse al departamento). Finalmente, el Director pone de manifiesto que el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza ha adoptado recientemente el acuerdo de prorrogar la asignación presupuestaria para los Departamentos del año 2019 para el ejercicio de 2020 ante la imposibilidad de conocer de antemano a estructura departamental resultante de posibles fusiones. Además se ha acordado que los Departamentos que se fusionen obtendrán una asignación presupuestaria para 2020 que será el resultado de la asignación presupuestaria de 2019 con unas mejoras indicadas en el Anexo IV de este acta.

Por lo tanto, se trata en estos momentos de debatir en torno a las ventajas e inconvenientes de una fusión de nuestro Departamento o de las áreas que quieran con otro Departamento de la Facultad. Se plantean dos posibilidades: por un lado, si nos mantenemos como Departamento, el presupuesto será el mismo para el curso que viene y el personal administrativo permanece en su puesto hasta su extinción; por otro lado, si nos fusionamos el presupuesto se incrementa ligeramente pero perdemos al personal administrativo, pues de integrarnos con el Departamento de Derecho Público permanecerían en secretaría las dos personas que ya están en puestos administrativos, pero ninguna más. Además, al fusionarnos con dicho Departamento tampoco se gana en cuanto a la función de complejidad, pues el resultado (158) es la sumatoria de los dos Departamentos por separado. En principio parecen mayores las desventajas por cuanto pasaríamos a integrar una estructura mucho más compleja (con cuatro áreas más) con un administrativo menos, lo que a, juicio del Director, no se compensa con un ligero incremento del presupuesto de en torno a un 10%.

El Director abre el turno de intervenciones y se concede la palabra en primer lugar a la Profesora Secretaria del Departamento quien indica que según lo dispuesto en el art. 36.2 del Reglamento del Departamento de Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, «no figurarán necesariamente en el Acta las manifestaciones emitidas por los miembros del Consejo en el transcurso de los debates, salvo que el

interviniente lo haga constar expresamente», en cuyo caso se solicita «la redacción resumida y por escrito de tales manifestaciones que se presentará al finalizar la reunión». Asimismo recuerda con base en el precepto señalado que «los miembros del Consejo podrán hacer constar en Acta el sentido de su voto cuya motivación se presentará por escrito en el plazo de setenta y dos horas». Seguidamente, los/as asistentes al Consejo de Departamento plantean diversas preguntas relacionadas con el personal administrativo de nuestro Departamento, y la gestión ordinaria de asuntos en el Departamento resultante de una posible fusión, que son atendidas por el Director teniendo presente las respuestas proporcionadas por el Gerente, Secretaría General y los Vicerrectores de Economía y de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura de la UZ. Finalmente expone el Director que la decisión que se adopte el Consejo de Departamento en la sesión celebrada hoy se puede modificar en el futuro.

Se plantea, entonces, una votación en torno al interés del Departamento de Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho en fusionarse con otro u otros Departamentos o áreas de conocimiento, con el resultado de 15 votos emitidos a favor de mantenernos como Departamento integrado por las tres áreas de conocimiento que actualmente lo componen: Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho. Se subraya la unanimidad de la manifestación emitida por los/as asistentes y votantes.

En lo relativo al segundo punto del orden del día sobre la *Propuesta de aprobación, en su caso, de la planificación del P.O.D. (2ª fase) para el curso académico 2019-20*, el Director del Departamento en relación con la planificación de la segunda fase del POD del área de Filosofía del Derecho indica que D. Daniel Oliver Lalana, Investigador “Ramón y Cajal”, Dª Mª Paz Olaciregui y Alicia Brox Sáez de la Calzada, Becarias de investigación, solicitan la *venia docendi* para poder impartir docencia en el área de conocimiento mencionada durante el curso académico 2019/2020. Asimismo, presenta el reparto del encargo docente de las asignaturas adscritas al área mencionada y plantea la solicitud de una plaza de profesor asociado a tiempo parcial Astp 3 horas (90 horas), por el procedimiento de urgencia, con docencia de grado en el grupo de tarde de la asignatura de Sociología jurídica. El Consejo aprueba por asentimiento la planificación del POD presentada por el área de Filosofía del Derecho y todas las propuestas presentadas.

En segundo lugar, el Director pone de manifiesto el reparto del encargo docente de las asignaturas adscritas al área de Derecho penal. El Consejo aprueba por asentimiento la planificación del POD presentada por el área de Derecho penal.

Finalmente, el Director pone de relieve el reparto del POD de las asignaturas adscritas al área de Historia del Derecho que se ha propuesto por los profesores del área de conocimiento aludida. El Consejo aprueba por asentimiento la planificación del POD presentada por el área de Historia del Derecho.

Seguidamente, en cuanto al tercer punto del orden del día sobre la *Propuesta de aprobación, en su caso, de tribunales de revisión, evaluación y reclamación para el próximo curso académico*, el Director expone la composición de los tribunales presentada en las tres áreas de conocimiento de nuestro Departamento, tal y como se adjunta en los anexos V, VI y VII.

El Consejo de Departamento aprueba por asentimiento todas las propuestas presentadas.

Finalmente, se aborda el cuarto punto del orden del día acerca de la Propuesta de aprobación en su caso, de tribunales de TFG y TFM para el próximo curso académico, el Director expone la composición de los tribunales presentada en las tres áreas de conocimiento de nuestro Departamento, tal y como se adjunta en los anexos VIII, IX y X.

El Consejo de Departamento aprueba por asentimiento todas las propuestas presentadas.

Finaliza la sesión cuando son las 11: 10 h.

Vº Bº EL DIRECTOR LA SECRETARIA

Fdo. Miguel Angel Boldova Pasamar Fdo. Mª Angeles Rueda Martín